

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 028-2026-MDCDP/A.

Codo del Pozuzo, 03 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 008-2026-MDCDP/CM, de fecha 02 de febrero de 2026; Informe N° 0058-2026-MDCDP/GM, de fecha 30 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal; Informe N° 0057-2026-MDCDP/GPP/AMMG, de fecha 30 de enero del 2026 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 016-2026-MDCDP-GDEMA/RKMC, de fecha 22 de enero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 006-2026-MDCDP-GDEMA-SGMA-SPC, de fecha 22 de enero del 2026 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, sobre la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO- 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, bajo dicho contexto, la Sub Gerente de Medio Ambiente, a través del informe N° 006-2026-MDCDP-GDEMA-SGMA-SPC, de fecha 22 de enero de 2026, presenta el plan de trabajo anual del programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo- 2026, solicitando su revisión y posterior aprobación; el mismo que es validado y remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través Informe N° 016-2026-MDCDP-GDEMA/RKMC, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, mediante informe N° 0057-2026-MDCDP/GPP/AMMG, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que,

municodo.mesadepartes@gmail.com - municododelpozuzo2023@gmail.com

RUC: 20227391155

UN GOBIERNO PARA TOD@S...

Capital ganadera de la Región Huánuco



habiendo realizado la revisión de marco presupuestal, si se cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de S/. 12,800.00 (Doce Mil Ochocientos con 00/100 soles); para la ejecución del plan de trabajo anual del programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo-2026;

Que, habiendo compulsado favorablemente el presente pedido, con Informe N° 0058-2026-MDCDP/GM, recibido con fecha 30 de enero del 2026, de la Gerencia Municipal, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General disponiendo y autorizando la aprobación de lo solicitado mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y, las facultades contenidas a este Despacho de Alcaldía por el inciso 6) del artículo 20° y 41°, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO - 2026, con un presupuesto total de S/. 12,800.00 (Doce Mil Ochocientos con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a la Sub Gerencia der Medio Ambiente, den cumplimiento a la presente Resolución, danto el trámite y atención correspondiente, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo 1°, con cargo a rendir informe de actividades y gastos, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CODO DEL POZUZO
B. DE TOMAS OCAMPO TAFUR
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL
CODO DEL POZUZO
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO

**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CODO DEL POZUZO**

**PLAN DE
TRABAJO
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCP de fecha 24 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

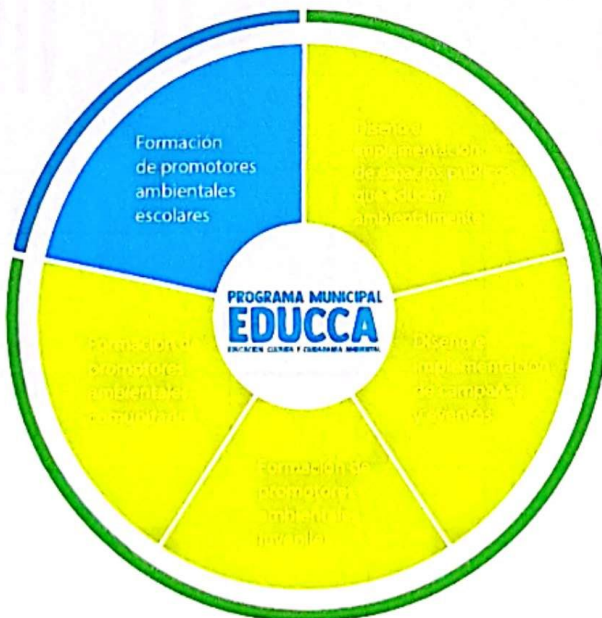
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

● **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACI3N – CODO DEL POZUZO

1 Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2 Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJldiI6IHRhbnRkIiwidG90byI6ImF1dG8zIiwiaWwzIjoiZWZyYXNpdC9lE3OWVnZGEALWQ3NQmZlNDMmZlZnZnZnZlIT3ANDE4NmEyZmEyc0ciscmm>)







A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) F) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 40 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio, contenedores.	MAYO	
7. Implementación de campañas: - Reforestación en espacios públicos - Recojo de inservibles	Número de instituciones educativas reconocidas				
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de una campaña sobre: - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso				JULIO	
				AGOSTO	
				SETIEMBRE	
				NOVIEMBRE	





	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Certificado	Noviembre		\$/ 300.00
--	---	--	--	-------------	-----------	--	------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Gigantografías • Puntos ecológicos de segregación	ABRIL	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	\$/ 1.000.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Carteles informativos (señalética ambiental) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje.				ABRIL- OCTUBRE		
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.				ABRIL- OCTUBRE		

³ Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico rector de la tipología es **vía pública**.



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUCALLPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	02 campañas informativas realizadas 10 personas que participan en campañas informativas 06 eventos realizados con temática ambiental	Computadora, impresora, papel, lapiceros.		SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores a través de: - Ecotruques - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. B) Campaña Menos plástico más vida ⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	50 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - XX materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales	Computadora Plantones Útiles Escolares Bolsas reutilizables	Febrero- Marzo			
								s/.1700.00

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos⁷, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).		• material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
C) Campaña "Codo Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.							
D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.							
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.		COMPUTADORA		FEBERO - NOVIEMBRE			
4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población		COMPUTADORA		FEBERO - NOVIEMBRE			
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)		COMPUTADORA		FEBERO - NOVIEMBRE			





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local - Pasacalles - Jornadas de limpieza		MATERIALES Y HERRAMIENTAS	FEBERO - NOVIEMBRE		
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		COMPUTADORA	FEBERO - NOVIEMBRE		-
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			FEBERO - NOVIEMBRE		-
	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAJ	• 10 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ	• 06 actividades en las que participa como PAJ	• Proyector • Laptop • Equipo de sonido • Proyector • Laptop • Equipo de sonido • Proyector • Laptop • Equipo de sonido	MARZO MARZO MARZO
					SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	-
						S/300.00

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	• Proyector • Laptop • Equipo de sonido - Material educativo		SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	S/. 1000.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)	• Número de PAJ reconocidos		• Proyector • Laptop • Equipo de sonido - Material educativo	MAYO		S/. 800.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Constancias	-		S/. 200.00
	1. Convocar a: - Líderes vecinales. - Centro Integral del Adulto Mayor - Otras instituciones Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación y/o (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC	• Proyector • Laptop • Equipo de sonido - Material educativo	MAYO		S/. 200.00
	2. Acreditación de PAC.		• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	• Proyector • Laptop • Equipo de sonido - Material educativo	MAYO		S/. 200.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades y/o campañas		• Proyector • Laptop	MAYO		S/. 200.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.	- Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas - Participación en campañas	• Informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 03 PAC reconocidos	• Equipo de sonido	JUNIO		
				• Proyector • Laptop • Equipo de sonido			
				Material educativo			
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	- Jornadas de limpieza en el barrio - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.				JULIO - OCTUBRE		
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					JULIO - OCTUBRE		
Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.				• Proyector • Laptop • Equipo de sonido	NOVIEMBRE		
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Material educativo			



COTO DEL ROZA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 5200.00
SUB TOTAL	S/. 5200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 600.00
SUB TOTAL	S/. 5600.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales





CODIGO DEL POZUZO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	-
1.2 Asistente	S/2000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	-
SUB TOTAL	S/2000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 5200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.5600.00
Personal a cargo de la implementación	S/.2000.00
TOTAL	S/.12 800.00

